

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600053023 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Mayo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“De acuerdo con la nota publicada por el periódico el Sol de Salamanca el día 21 de marzo de 2023 con el título “Prepara municipio programa de “Visa Humanitaria” (<https://www.elsoldesalamanca.com.mx/local/prepara-municipio-programa-de-visa-humanitaria-9793869.html#:~:text=A%20partir%20del%20mes%20de,el%20pa%C3%ADs%20vecino%20corra%20riesgo.>), en la cual señala: “A partir del mes de abril, los salmantinos que tengan familia migrante en los Estados Unidos, podrán acceder al programa de “Visa Humanitaria”, para visitarlos, sin que su estancia en el país vecino corra riesgo. Se trata de un proyecto promovido por la Embajada Norteamericana y en vinculación con el gobierno municipal, informó, Alejandro Meneses Molina, director de Bienestar y Desarrollo Social.” En ese sentido, solicito: 1. El convenio (o cualquier documento que acredite la ejecución de dicho programa) entre la Embajada Norteamericana y el gobierno municipal. 2. Reglas de operación del programa en cuestión 3. Documento oficial que pruebe los dichos de Alejandro Meneses Molina, director de Bienestar y Desarrollo Social: “Es un programa que permite que a personas mayores de 56 o 58 años de edad, se les otorgue una visa humanitaria por 10 años, con el compromiso de que la primera vez que vayan y visiten a sus familiar indocumentado regresen antes de los 20 días a México, sin que nadie moleste al familiar que está indocumentado”. 4. Formatos oficiales para la elaboración del trámite en cuestión. 5. Padrón de registro o beneficiarios a la fecha (respetando claro, aquella información que sea considerada como datos personales).” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social.

En atención a la solicitud de información referida, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Respecto a lo que el solicitante refiere como punto número uno en el texto de su solicitud, informamos que la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social ofreció a la ciudadanía salmantina un vínculo con la convención internacional de Derechos Humanos y Migración, quienes ofrecieron asesoría en diversos trámites migratorios en incluso visas de trabajo siempre haciendo saber a los usuarios que estos trámites los pueden realizar ellos personalmente ante la embajada de los Estados Unidos o buscar cualquier asesoría libremente.
- Debido a lo atendido en el punto anterior y en atención a lo que el solicitante refiere como punto número dos, se hace de su conocimiento que, por NO tratarse de un programa municipal, en esta Dirección General no se cuenta con dichas reglas de operación.
- En relación a lo que refiere el solicitante como punto número tres y haciendo mención a lo contestado en los dos puntos anteriores, toda vez que se trata de un trámite perteneciente a la Embajada de los Estados Unidos, no obra en nuestro poder documento oficial de dicho trámite.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

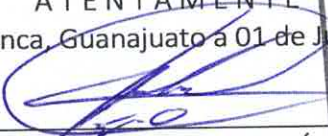
- Respecto a lo que el solicitante refiere como punto número cuatro en el texto de su solicitud y haciendo mención a lo contestado en los puntos 1 y 2, toda vez que se trata de un trámite perteneciente a la Embajada de los Estados Unidos, no obra en nuestro poder formatos oficiales de dicho trámite.
- En atención a lo que el solicitante refiere como punto número cinco en el texto de su solicitud y haciendo mención a lo contestado en los puntos 1 y 2 toda vez que se trata de un trámite perteneciente a la Embajada de los Estados Unidos, no obra en nuestro poder padrón de registro de beneficiarios de dicho trámite.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 01 de Junio de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

